



RESOLUCION No.SC.IRP.2014  
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía OCEAN FARM S.A, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 18 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.IRP.UCI.I.2014-058 del 16 de Abril del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-0143 del 30 de Mayo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía OCEAN FARM S.A, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Tercero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a 05 JUN 2014

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION de la mencionada compañía, de fecha 23 de Julio del 2.007.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
**Ab. Martha Inés Gálvez Monecayo**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**

RAZÓN: Mediante Resolución número SC.IRP.2014.300, de fecha 05 de Junio del 2.014, dictada por el Ab. Jacinto Ramón Cabrera Cedeño, Intendente de Compañías de Portoviejo, se RESUELVE APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía OCEAN FARM S.A., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí; en los términos constantes en la referida escritura.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la mencionada compañía, de fecha 18 de diciembre del 2.013.- Manta, 11 de Junio del 2.014.- (J.M.)

  
**Ab. Martha Inés Gálvez Monecayo**  
**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA**